

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 007 2013-00922 00
Demandante	GLORIA ELBA DEL SOCORRO URIBE JARAMILLO
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Asunto	Obedézcase y cúmplase

Estese a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 24 de marzo de 2015, obrante a folios 79 a 81 del expediente, CONFIRMÓ la decisión proferida en esta instancia que data de enero 28 de 2015

Ejecutoriada la presente decisión, archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>

a.h